

ACTA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA N° 313

En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 12:30 horas del día 08 de mayo de 2025, se reúnen en la sede social los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia de FERRUM S.A. DE CERÁMICA Y METALURGIA, Sres. Javier Martón, Oscar Fernández y Sebastián Albores; a fin de considerar los estados financieros intermedios consolidados y separados condensados por el período de nueve meses cerrado al 31/03/2025, que fueran oportunamente remitidos por el Directorio a la consideración de este Consejo de Vigilancia y que serán presentados a BYMA/Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a la Comisión Nacional de Valores. Habiendo quórum suficiente para sesionar, toma la palabra el Dr. Javier Martón y expresa que, habiendo sido analizada dicha documentación con suficiente anticipación, los integrantes del Consejo de Vigilancia resuelven por unanimidad suscribir la citada documentación y emitir el siguiente informe:

"A los Señores accionistas de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia

En cumplimiento de normas legales vigentes, hemos examinado el estado de situación financiera intermedio consolidado y separado, el estado de resultado integral intermedio consolidado y separado, el estado de cambios en el patrimonio intermedio consolidado y separado y el estado de flujo de efectivo intermedio consolidado y separado, las notas y anexos, la reseña informativa y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de BYMA y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T 2013), correspondientes al período de nueve meses terminado el 31 de marzo de 2025 y cifras comparativas al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024, de los estados mencionados precedentemente de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia.

Hemos revisado asimismo los Estados Financieros Consolidados a las mismas fechas integrados por FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia como sociedad controlante y por PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. y CANAL DE DISTRIBUCION S.A.

Nuestra tarea se llevó a cabo dando cumplimiento en lo pertinente, a disposiciones de los artículos 281 y 294 de la Ley N° 19.550, así como verificando el cumplimiento de los artículos 62 al 65 de la Ley General de Sociedades y de las Resoluciones Generales vigentes de la Comisión Nacional de Valores.

En base a lo manifestado por el Auditor y de la Revisión de razonabilidad de la documentación sometida a nuestra consideración y a los hechos que son de nuestro conocimiento en virtud de nuestra actuación, podemos concluir que la mencionada documentación se ajusta a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Asimismo, hemos tenido a la vista el informe de los Auditores sobre dicha documentación, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento a raíz de nuestra actuación, se encuentran considerados en la documentación examinada.

Por los motivos expuestos, podemos concluir que los documentos referidos presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y de resultados de la sociedad y del grupo de sociedades mencionadas en el segundo párrafo al 31 de marzo de 2025, con cifras comparativas al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024, de los estados mencionados en el primer párrafo.

Ciudad de Buenos Aires, 08 de mayo de 2025.”

Por último, el Consejo de Vigilancia resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Javier Martón a firmar en representación de éste órgano, la documentación relacionada con el período de nueve meses terminado el 31 de marzo de 2025 y cifras comparativas al 30 de junio de 2024 y al 31 de marzo de 2024 de FERRUM S.A. de Cerámica y Metalurgia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas.